

TERMINOLOGÍA METALEXICOGRÁFICA EN DICCIONARIOS GENERALES DEL ESPAÑOL (S. XIX)

JESÚS CAMACHO NIÑO
Universidad de Jaén

RESUMEN

Uno de los pilares básicos de la Terminología es la lingüística, de hecho, para algunos, los lenguajes de especialidad son subsistemas del lenguaje general. Dentro de la lingüística, es imposible negar la relación entre la Terminología y la Lexicografía, que se materializa en el diccionario. El objetivo del presente trabajo se centra en estudiar los artículos lexicográficos dedicados a la terminología metalexicográfica presentes en un conjunto de diccionarios pertenecientes al siglo XIX.

El análisis de los diccionarios se divide en dos grupos, académicos y no académicos. En los dos grupos de diccionarios se han encontrado muchos aspectos comunes, aunque también diferencias notables.

PALABRAS CLAVE

Terminología, lexicografía, metalexicografía, diccionario.

ABSTRACT

One of the basic pillars of terminology is linguistics. For some people, these specific languages are subsystems of a general language. In linguistics, it is impossible to deny the connection between terminology and lexicography, which is found in the dictionary. The objective of this study is based on studying the metalexicographical dictionary entries which are found in certain 19th century dictionaries.

The analysis of these dictionaries is divided into two groups, academic and non academic. There are many similarities, and some differences, in both dictionaries.

KEY WORDS

Terminology, lexicography, metalexicography, dictionary

INTRODUCCIÓN

La terminología es una ciencia interdisciplinar que se nutre de un conjunto específico de conocimientos conceptualizado en otras disciplinas. Dentro de nuestro interés por la terminología, debemos destacar su conceptualización como vocabulario especializado de una profesión o de alguna otra actividad. En este sentido, la terminología, entendida como la disciplina cuyo objetivo es el estudio y la recopilación de términos especializados, ha logrado un gran impulso en las últimas décadas. En estos años, se ha producido un desarrollo sistemático de los principios, bases y métodos que la configuran.

El análisis terminológico es eminentemente interdisciplinario, se define mediante las relaciones que establece con otras materias. Esta interdisciplinariedad viene determinada por las características de las unidades terminológicas, que son a la vez unidades del lenguaje, elementos de cognición y vehículos de comunicación. Así, uno de los pilares en los que se basa la terminología es la lingüística. De hecho, para algunos

investigadores, la terminología está orientada hacia la lingüística, consideran que este conocimiento es un subcomponente del léxico de la lengua y que los lenguajes de especialidad son subsistemas del lenguaje general.

En esta relación interdisciplinaria, cabe destacar la unión que se produce entre terminología y lexicografía. En este sentido, el alcance de la terminología dentro de la práctica lexicográfica se materializa en el diccionario. Dentro del proceso de trabajo lexicográfico, la terminología ofrece obras específicas de terminología o diccionarios generales, los cuales, desde la tradición más antigua, han dado cabida en sus corpora macroestructurales a términos científicos.

Es por esto que, en esta ocasión, a tenor de esta segunda faceta, trabajaremos con diccionarios generales del español especialmente, aquellos del siglo XIX que se enmarcan entre las fechas 1803 y 1895, y nuestro objetivo será localizar los términos de especialidad, propios de la disciplina lexicográfica, a saber, terminología metalexicográfica, y analizar y estudiar su tratamiento dentro del diccionario general. Lo que nos proporcionará, no sólo datos sobre metalexicografía, sino también mucha información sobre el conocimiento especializado de la sociedad de esta época.

A modo de resumen y como generalización, podemos decir que esta intervención busca analizar una serie de términos relacionados con la disciplina lexicográfica en un momento concreto de la historia, el siglo XIX.

1. ANÁLISIS DE LOS DICCIONARIOS

Antes de introducimos de lleno en nuestro análisis, creo que es conveniente que hagamos algunas precisiones sobre los diccionarios y las voces que nos ocuparán a lo largo de estas páginas.

Los repertorios lexicográficos que serán objeto de nuestro estudio son algunos de los más relevantes en su momento, tanto académicos como no académicos. El primer grupo del que hablaremos será el académico. De todos los diccionarios publicados por la Academia en el siglo XIX, nos centraremos en los siguientes:

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Cuarta edición* (1803). Madrid, Viuda de Ibarra.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta edición* (1822). Madrid, Imprenta Nacional.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena edición* (1843). Madrid, Imprenta de D. Francisco María Fernández.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición* (1884). Madrid, Imprenta de D. Gregorio Hernando.

Por otro lado, los diccionarios no académicos consultados serán:

Núñez de Taboada, M. *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos* (1825). París, Seguin.

Salvá, V. *Nuevo Diccionario de la Lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas* (1846). París.

[Gaspar y Roig], *Biblioteca Ilustrada Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en*

España y las Américas españolas [...] Tomo I (1853). Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
 Zerolo, E. *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895). París, Garnier Hermanos.

Las entradas han sido seleccionadas en función del tiempo que ocupa esta intervención. Hemos creído conveniente centrarnos en estas unidades terminológicas porque son muy representativas de la terminología metalexigráfica. Las voces son las siguientes: *acepción*, *artículo*, *diccionario*, *lexicografía*, *lexicógrafo* y *vocabulario*.

1.1. Diccionarios académicos

1.1.1. Aceptión

ACEPCION. s. f. El sentido, ó significado, en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (DRAE 1803 s. v. *acepción*).
 ACEPCION. s. f. El sentido, ó significado, en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (DRAE 1822 s. v. *acepción*).
 ACEPCION. f. El sentido, ó significado, en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (DRAE 1843 s. v. *acepción*).
 ACEPCIÓN. (del lat. *acceptio*) f. Sentido ó significado en que se toma una palabra (DRAE 1884 s. v. *acepción*).

Como vemos, la Academia mantiene prácticamente la misma definición para esta unidad en todos los diccionarios consultados. Sólo encontramos una diferencia, en el diccionario académico de 1884 se suprime el artículo que encabeza la definición. Las ediciones de 1803 y 1822 se diferencian en la información gramatical que aportan. En estas dos ediciones encontramos una marcación gramatical explícita, se dice de la unidad que es un sustantivo femenino. Sin embargo, la marcación de las ediciones de 1843 y 1884 es implícita. Hoy en día, la Academia sigue empleando este procedimiento. Continuamos hablando de la marcación, pero en este caso no gramatical, sino de especialidad. En ninguno de los diccionarios de la Academia consultados aparece una marca que identifique la voz como perteneciente a la lexicografía o la lingüística.

Otra diferencia que podemos señalar entre las distintas acepciones es la aparición de la etimología en la edición de 1884. Esta tendencia, que no había sido seguida por la Academia durante este siglo debido a las críticas recibidas, es recuperada en la penúltima edición del siglo XIX. En lo que respecta al contenido de la definición, debemos decir que se ajusta bastante, salvando las diferencias, al concepto de *acepción* que se maneja actualmente. Martínez de Sousa define *acepción* en su *Diccionario de lexicografía práctica* de la siguiente manera:

acepción (del lat. *acceptio*, *-onis*). Significado en que se toma una unidad léxica (Martínez de Sousa 1995 s. v. *acepción*).

1.1.2. Artículo

ARTÍCULO. s. m. 2. En los diccionarios qualquiera voz, ó acepcion que se define separadamente (DRAE 1803 s.v. *artículo*).
 ARTÍCULO. s. m. 2. En los diccionarios qualquiera voz, ó acepcion que se define separadamente (DRAE 1822 s.v. *artículo*).
 ARTÍCULO. m. 2. En los diccionarios cualquier voz, ó acepcion que se define separadamente (DRAE 1843 s.v. *artículo*).
 ARTÍCULO. (del lat. *artículus*) m. 3. Cada una de las divisiones de un diccionario encabezada con distinta palabra. (DRAE 1884 s. v. *artículo*).

En este caso, encontramos muchas de las características que hemos comentado en la entrada *acepción*. Al igual que ocurría en el anterior ejemplo, las ediciones de 1843 y 1884 presentan una marcación gramatical implícita. En la entrada que nos ocupa, tampoco encontramos marca de especialidad que distinga a la voz como una unidad terminológica. El *DRAE* de 1884 incluye información sobre la etimología de la palabra frente a las otras ediciones consultadas, en párrafos anteriores hemos explicado la razón de este tratamiento. El contenido de la definición es igual en los diccionarios de 1803, 1822 y 1843. En estas ediciones, el concepto de artículo lexicográfico es más amplio que el que manejamos hoy día. Según la definición, la *acepción* también es un artículo lexicográfico; sin embargo, los presupuestos actuales de la metalexigrafía mantienen que una *acepción* está contenida dentro del artículo lexicográfico. Sin embargo, el *DRAE* de 1884 nos proporciona una definición de *artículo* (*lexicográfico*, se entiende) mucho más cercana a la teoría metalexigráfica actual. Para reafirmar esta postura, acudiremos de nuevo al *Diccionario de lexicografía práctica* de Martínez de Sousa, que define *artículo* de la siguiente manera:

artículo (del lat. *articulus*). Parte de un diccionario, glosario o vocabulario encabezada por una unidad léxica y cuya finalidad es definirla o compararla con otra u otras (Martínez de Sousa 1995 s. v. *artículo*).

1.1.3. Diccionario

DICCIONARIO. s. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una, ó mas lenguas, ó de las pertenecientes á alguna facultad, ó materia determinada, explicada regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon* (*DRAE* 1803 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. s. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una, ó mas lenguas, ó de las pertenecientes á alguna facultad, ó materia determinada, explicada regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon* (*DRAE* 1822 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una ó mas lenguas, ó de las pertenecientes á alguna facultad ó materia determinada, explicadas regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon*. (*DRAE* 1843 s.v. *diccionario*).

DICCIONARIO. (de *dicción*) m. Libro en que por orden alfabético se contienen y definen todas las dicciones de uno ó más idiomas, ó los de una ciencia, facultad o materia determinada. (*DRAE* 1884 s. v. *diccionario*).

Una vez más, podemos ver la continuidad de la tradición lexicográfica de la Academia. Las diferencias entre las definiciones son las mismas que hemos señalado anteriormente. Las marcas gramaticales son explícitas en los dos primeros diccionarios que analizamos; sin embargo, en los otros dos, son implícitas. Tampoco en esta ocasión encontramos ninguna marca de especialidad que identifique los términos como pertenecientes a un campo determinado de estudio. La edición de 1884 nos da información sobre el proceso de formación de esta palabra. Es un proceso de derivación, *diccionario* es un sustantivo denominativo que se forma sobre *dicción*. En lo que respecta a la redacción de las definiciones, las tres primeras son exactamente iguales. La cuarta definición, aunque cambia en la redacción, tiene el mismo contenido que las anteriores. Para la Academia, al menos en el siglo XIX, no hay una distinción entre *diccionario general*, *diccionario bilingüe/plurilingüe* y *diccionario de especialidad*. Actualmente, los académicos responsables de la elaboración del *DRAE* mantienen en buena medida este criterio. Así lo podemos ver en la definición que nos da la vigésimo segunda edición del diccionario académico:

diccionario. (del b. lat. *dictionarium*). 1. m. Libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o materia determinada. 2. m. Catálogo de numeroso de noticias importantes de un mismo género, ordenado alfabéticamente. *Diccionario bibliográfico, biográfico, geográfico* (DRAE 2001 s. v. *diccionario*).

En estas definiciones, se mantienen muchos de los rasgos de las definiciones decimonónicas. Como ya hemos apuntado anteriormente, no hay una distinción entre tipos de diccionarios, y además, en todos los casos se señala que la ordenación de las voces del diccionario pasa por el orden alfabético. Este ha sido el sistema de ordenación más empleado tradicionalmente, pero no es el único.

1.1.4. Lexicografía

LEXICOGRAFÍA. (DRAE 1803) [no se recoge].
 LEXICOGRAFÍA. (DRAE 1822) [no se recoge].
 LEXICOGRAFÍA. (DRAE 1843) [no se recoge].
 LEXICOGRAFÍA. (de *lexicógrafo*.) f. Arte de componer léxicos ó diccionarios, ó sea de coleccionar todas las palabras de un idioma y descubrir y fijar el sentido y empleo de cada una de ellas (DRAE 1884 s. v. *lexicografía*).

Esta voz aparece por primera vez en la edición del DRAE de 1869. La definición que se nos ofrece aquí es muy tradicional. La disciplina lexicográfica ha sido entendida, hasta la aparición de la metalexicografía, en el sentido que nos ofrece este diccionario, como un arte. También hay que decir que, tradicionalmente, la lexicografía no tenía como objetivo el estudio sistemático del léxico, su principal fin era, como pone en la definición, la colección de palabras. Hoy en día, la lexicografía, en su sentido de teoría lexicográfica o metalexicografía, ha sido definida así, el «estudio teórico-práctico, de la descripción y, por ende de las propuestas que ayuden a mejorar las obras lexicográficas» (Ahumada 2006: 7).

La definición de 1884 comparte todas las características que hemos señalado antes en esta edición. Nos da información sobre el proceso de formación de palabras, *lexicografía* es un término derivado de *lexicógrafo*, voz que analizaremos después. La marcación gramatical es implícita y, como ocurre en los ejemplos ya analizados, no hay marca de especialidad.

1.1.5. Lexicógrafo

LEXICÓGRAFO. (DRAE 1803) [no se recoge].
 LEXICÓGRAFO. (DRAE 1822) [no se recoge].
 LEXICÓGRAFO. (DRAE 1843) [no se recoge].
 LEXICÓGRAFO. (del gr. *λεξιγογράφος*; de *λεξιγός*, léxico, y *γράφω*, escribir.) m. Colector de todos los vocablos que han de entrar en un léxico. | El versado en lexicografía (DRAE 1884 s. v. *lexicógrafo*).

La primera aparición de esta voz en un diccionario académico se da en 1869, al igual que ocurría con el término anterior. La concepción que aparece en esta definición sobre el estudio de la lexicografía comparte muchas características con la definición de *lexicografía*. Anteriormente hemos dicho que la lexicografía, tradicionalmente, era entendida como un “arte” y no como una disciplina científica, y su objetivo principal era la colección de voces. En esta misma línea se mantiene la primera acepción. El lexicógrafo es sólo una figura que acuña voces pero no las estudia ni interpreta, algo

muy alejado de la concepción actual. Sin embargo, ha pasado más de un siglo desde la redacción de esta perífrasis definicional y la última edición del *DRAE* sigue manteniéndola en los mismos términos.

lexicógrafo, fa. (Del gr. λεξικόν, léxico, y -'grafo). 1. m. y f. Colector de los vocablos que han de entrar en un léxico. 2. m. y f. Persona versada en lexicografía (*DRAE* 2001 s. v. *lexicógrafo*).

1.1.6. Vocabulario

VOCABULARIO. s. m. Libro en se contienen por índice y orden los vocablos de una lengua. *Vocabularium* (*DRAE* 1803 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. s. m. DICCIONARIO. *Lexicon* (*DRAE* 1822 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. s. m. DICCIONARIO. *Lexicon* (*DRAE* 1843 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. (Del lat. *vocabŭlum*, vocablo.) m. **Diccionario** | En sentido menos genérico, catálogo ó lista de palabras por orden alfabético y con definiciones ó explicaciones sucintas (*DRAE* 1884 s. v. *vocabulario*).

En todos los diccionarios académicos del siglo XIX que hemos consultado, se nos da una información muy parecida. Según la concepción de esta época, un vocabulario y un diccionario son el mismo producto. De hecho, como podemos observar las ediciones de 1822 y 1843 remiten a la definición de *diccionario* como voz a consultar para conocer el significado del lema *vocabulario*. La metalexigráfica ha ampliado el significado de *vocabulario*. Un vocabulario no es exactamente un diccionario, pero sí que comparte algunas características con él. Un vocabulario, actualmente, es entendido, más bien, como un diccionario de especialidad donde se recogen los términos propios de una región o una actividad profesional concreta.

vocabulario (del lat. *vocabulum*, vocablo) 2. Conjunto de palabras regionales, de una profesión u oficio, de un campo semántico, de un escritor, etc. (Martínez de Sousa 1995 s. v. *vocabulario*).

Al igual que ocurre con las entradas de las que ya hemos hablado, en este caso tampoco hay marcas de especialidad en ninguna de las voces analizadas. La marcación gramatical explícita aparece en las ediciones de 1803, 1822 y 1843; sin embargo, en la de 1884 no hay marcación explícita, y además, nos da la etimología del vocablo.

1.2. Diccionarios no académicos

1.2.1. Aceptión

ACEPCION, s. f. Sentido ó significado en que se toma una palabra (TABOADA 1825 s. v. *acepción*).

ACEPCIÓN. s. El sentido o significado en que se toma una palabra. *Sensus*, *acceptio* (SALVÁ 1846 s. v. *cepción*).

ACEPCION. s. f. El sentido o significado en que se usa ó toma una palabra (GASPAR Y ROIG 1853-55 s. v. *acepción*).

ACEPCION. [del lat. *acceptio*] f. 1. Sentido ó significado en que se toma una palabra (ZEROLO 1895 s. v. *acepción*).

Estos repertorios lexicográficos consultados definen de manera muy similar a la académica esta entrada. De hecho, la Academia ha sido el punto de referencia de muchos diccionarios de siglo XIX y XX. El trabajo académico era el eje sobre el que

muchos lexicógrafos construían sus diccionarios; este hecho queda incluso reflejado en el título de muchos de trabajos, por ejemplo, el de Vicente Salvá. Los lexicógrafos no académicos tomaban el *DRAE* como base y añadían, quitaban o rectificaban los artículos, dándole al diccionario su impronta. Por ello, encontramos que las definiciones de estos diccionarios, aún siendo elaboradas por distintos lexicógrafos y alejadas en el tiempo son muy similares entre ellas y con los diccionarios académicos.

El texto propiamente definicional es el mismo en los cuatro diccionarios y, a su vez, igual que las definiciones académicas, por tanto, el contenido de estas definiciones se aproxima mucho a lo que la teoría lexicográfica dice que es una *acepción*. Los procesos de marcación empleados en estos diccionarios son también muy similares a los del *DRAE*. La marcación gramatical es explícita en los diccionarios de Núñez de Taboada, Salvá y Gaspar y Roig, por un lado, e implícita en el diccionario de Zerolo, por otro. En ningún caso, encontramos marcación de los términos como pertenecientes a un ámbito de especialidad, como ocurría en las entradas de los diccionarios académicos. El diccionario de Zerolo es el único que nos da información etimológica.

1.2.2. Artículo

ARTÍCULO, s. m. 2. En los diccionarios cualquiera voz que se define separadamente (TABOADA 1825 s. v. *artículo*).

ARTÍCULO. m. 2. En los diccionarios cualquiera voz ó acepción que se define separadamente (SALVÁ 1846 s. v. *artículo*).

ARTICULO. s. m. 2. Cualquiera voz o acepcion que se define separadamente en los diccionarios (GASPAR Y ROIG 1853-55 s. v. *artículo*).

ARTICULO. [Del lat. *articūlus*.] m. 3. Cada una de las divisiones de un diccionario encabezada con distinta palabra (ZEROLO 1895 s. v. *artículo*).

En estos ejemplos se pone de manifiesto de manera clarísima lo que hemos comentado en el párrafo anterior. La Academia fue copiada múltiples veces por los autores de otros diccionarios y este es un caso muy claro. La única diferencia que podemos encontrar entre los textos académicos y no académicos es alguna actualización gráfica de los diccionarios no académicos frente al académico.

1.2.3. Diccionario

DICCIONARIO, s. m. El libro que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una ó más lenguas ó de alguna facultad ó materia (Taboada 1825 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una ó mas lenguas, ó las pertenecientes á alguna facultad ó materia determinada, explicadas regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon* (Salvá 1846 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. s. m. Libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las voces de una o mas lenguas, o pertenecientes a una ciencia o facultad determinada explicadas regularmente en el mismo idioma. (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. [De *dicción*] m. 1. Libro en que por orden alfabético se contienen, definen ó explican todas las dicciones de uno ó mas idiomas, ó las de una ciencia, facultad ó materia determinada. 2. Catálogo numeroso de noticias importantes de un mismo género, ordenado alfabéticamente. DICCIONARIO *bibliográfico, biográfico, geográfico* (Zerolo 1895 s. v. *diccionario*).

Tanto Núñez de Taboada como Salvá y Gaspar y Roig emplean la misma definición, que es igual a la que emplea la Academia. De esta definición, como dijimos anteriormente, podemos extraer que estos lexicógrafos no hacían distinción entre *diccionario general, bilingüe/plurilingüe y de especialidad*. La marcación gramatical es

explícita en el diccionario de Taboada y Gaspar y Roig y en ninguno hay marcas de especialidad. La edición del diccionario de Zerolo incluye algunas diferencias con respecto a sus homónimos, pero son las mismas que el *DRAE* de 1884 mantiene con sus ediciones anteriores. Zerolo da información sobre la formación de palabras y, además, recoge una acepción de *diccionario* como un vocabulario de especialidad.

1.2.4. Lexicografía

LEXICOGRAFÍA (Taboada 1825) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA (Salvá 1846) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA. s. m. Parte de la lingüística que trata mas particularmente las reglas que deben seguirse en la formación de diccionarios, y de los medios que deben emplearse para conocer el sentido de las palabras. — Parte de la gramática que trata de los elementos constitutivos de las voces, de su derivación, y de las diversas modificaciones de que es susceptible su forma al pasar de una especie a otra; o sea la parte que comprende todos los cambios que pueden experimentar las voces (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *lexicografía*).

LEXICOGRAFÍA. [De *lexicógrafo*]. f. 1. Arte de componer léxicos o sea de coleccionar todas las palabras de un idioma y descubrir y fijar el sentido y empleo de cada una de ellas. 2. Parte de la gramática que trata los elementos constitutivos de las voces, de su derivación, y de las diversas modificaciones de que es susceptible su forma al pasar de una especie á otra; o sea la parte que comprende todos los cambios que pueden experimentar las voces (Zerolo 1895 s. v. *lexicografía*).

En el apartado dedicado a los diccionarios de la Academia comentamos que la primera aparición de la voz *lexicografía* en el *DRAE* data de 1869; sin embargo, Gaspar y Roig ya la lematiza en 1853-55. En este caso, las definiciones se alejan bastante del modelo académico.

Gaspar y Roig se separa de visión general de la lexicografía como ‘arte de componer diccionarios’, en su definición da cabida a los aspectos teóricos de la elaboración de los diccionarios, ya que habla de las reglas para la elaboración de los diccionarios y los medios para el estudio de los significados. Como podemos ver, esta concepción de la lexicografía está bastante más cerca de los presupuestos metalexigráficos que otras definiciones que se centran únicamente en la lexicografía como un proceso mecánico (artesanal). Otro aspecto a destacar de esta definición es la concepción de la lexicografía como parte de la lingüística, es el único caso en que se marca, al menos de una manera indirecta, una de las voces que nos ocupa como perteneciente a un ámbito restringido del saber. La segunda acepción que nos da este diccionario también resulta muy interesante, ya que define la lexicografía como morfología. Es decir, la lexicografía, además de estudiar la elaboración de los diccionarios y el significado de las palabras, trata también, los cambios formales que se producen en éstas, derivación, composición, etc. En esta acepción señala a la lexicografía como parte de la gramática.

La definición que nos da el diccionario de Zerolo vuelve a cauces más tradicionales. En su texto, la lexicografía es entendida de nuevo como *arte* en primer lugar y su fin es *coleccionar* voces. Sin embargo, la segunda acepción está en la misma línea que la segunda acepción que presenta el diccionario de Gaspar y Roig. Por tanto, la lexicografía es una disciplina dependiente de la gramática que estudia los cambios formales que se producen en las palabras, es decir, la morfología.

1.2.5. Lexicógrafo

LEXICÓGRAFO, s. m. Autor de un diccionario (Taboada 1825 s. v. *lexicógrafo*).

LEXICÓGRAFO. m. Dicionarista. (Salvá 1846 s. v. *lexicógrafo*).

LEXICÓGRAFO. adj. s. el que se dedica especialmente a la lexicografía (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *lexicógrafo*).

LEXICÓGRAFO. [del gr. λεξιγράφος; de λεξικός, léxico, y γράφω, escribir.] m. 1. Colector de todos los vocablos que han de entrar en un léxico (Zero 1895 s. v. *lexicógrafo*).

Cuando analizamos en el apartado de diccionarios académicos esta voz dijimos que no se lematiza hasta 1869; sin embargo, los diccionarios que están al margen de la tradición académica ya la recogen en una fecha anterior, Núñez de Taboada 1825. Esta situación se comprende, si tenemos en cuenta que la Academia siempre ha mantenido un criterio muy conservador a la hora de incluir neologismos.

De estas cuatro acepciones son especialmente interesantes la que nos da Gaspar y Roig y Zero. La definición del diccionario publicado en 1853-55 está más cerca de lo que entendemos actualmente por lexicógrafo. Esta es la definición que nos Martínez de Sousa para la voz *lexicógrafo*:

lexicógrafo, fa (del gr. *Lexikógraphos*, de *lexikós*, léxico, y *gráphein*, escribir). Persona que se dedica a la lexicografía (Martínez de Sousa 1995 s. v. *lexicógrafo*).

Como vemos, la definición que se presenta en el diccionario de Gaspar y Roig está muy cercana a la definición de Martínez de Sousa. Sin embargo, el diccionario de Zero da un tratamiento más tradicional a la voz. De su texto, se desprende una definición muy parecida a la que encontramos en el *DRAE* de 1884. En estas perífrasis, como ya hemos dicho anteriormente, se dice que el lexicógrafo reúne palabras y las agrupa ordenadamente en un diccionario pero su fin no es el estudio de las unidades.

1.2.6. Vocabulario

VOCABULARIO, s. m. V. DICCIONARIO. || El conjunto ó diversidad de voces de que se usa en alguna facultad ó materia determinada (Taboada 1825 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. m. DICCIONARIO. *Lexicon*. || El conjunto ó diversidad de voces que se usa en alguna facultad ó materia determinada. *Vocum cuilibet arti aut scientiae peculiarium collectio* (Salvá 1846 s. v. *Vocabulario*).

VOCABULARIO. s. m. DICCIONARIO. — El conjunto o diversidad de voces de que se usa en alguna facultad o materia determinada (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. [Del lat. *vocabŭlum*] m. 1. DICCIONARIO. 2. Conjunto ó diversidad de vocablos de que se usa en alguna facultad ó materia determinada. 3. Conjunto de palabras de un idioma ó dialecto. 4. En sentido menos genérico, catálogo o lista de palabras por orden alfabético y con definiciones ó explicaciones sucintas (Zero 1895 s. v. *vocabulario*).

Al igual que ocurría en el apartado correspondiente de los diccionarios de la Academia, donde hemos analizado el tratamiento lexicográfico de esta unidad (*vocabulario*), sucede en los diccionarios no académicos. Los cuatro autores que nos ocupan analizan la voz como un equivalente a *diccionario*. Junto a esta acepción, encontramos otra que se ajusta mucho más a la actual concepción de un vocabulario; el vocabulario como un diccionario de especialidad. Podemos comentar otros aspectos de estos artículos lexicográficos. Tanto Salvá como Zero emplean una marcación gramatical implícita, frente a Taboada y Gaspar y Roig que es explícita. No encontramos ninguna marca de especialidad y finalmente, Salvá aporta la correspondencia en latín del término y Zero nos da información etimológica.

2. CONCLUSIONES

A tenor de este breve estudio realizado, podemos decir de manera muy clara que no hay grandes diferencias entre el tratamiento que dan los diccionarios académicos y no académicos a la terminología lexicográfica. En mi opinión esta falta de diferenciación se produce por las continuas influencias que se producían en ambos sentidos entre estos grupos de diccionarios. También podemos afirmar de manera rotunda algo que, a priori, ya sabíamos, la falta de un tratamiento profundo de este tipo de léxico. A pesar de esta situación, hemos encontrado ciertos rasgos que podemos encontrar actualmente en la lexicografía teórica, como la concepción del concepto *acepción* o *artículo* (*lexicográfico*), la definición que nos da Gaspar y Roig de *lexicografía*, en mi opinión bastante cercana a lo que la metalexigrafía dice que es esta disciplina. La marcación de las voces de especialidad, como ya hemos visto, no aparece en ningún diccionario de los consultados. Los únicos diccionarios que se aproximan a este procedimiento son el Gaspar y Roig y el de Zerolo, ambos en la definición de *lexicografía*.

Para finalizar, creo que es muy importante hacer hincapié en algo que dijimos en la introducción, la estrecha relación que existe entre la terminología y lexicografía general, la cual se materializa de manera muy clara en ese producto, pretendidamente globalizador de la lengua, que es el diccionario. Espero que con esta intervención dicha relación quede aun más clara, si cabe, y sirva como base para la realización de otras investigaciones que nos ayuden a mejorar, tanto el trabajo lexicográfico, como el terminológico, así como el tan citado punto de unión entre ambas disciplinas, el diccionario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

Corpus académico

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Cuarta edición*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1822): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1843): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena edición*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición*. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.

Corpus no académico

- [GASPAR Y ROIG] (1853): *Biblioteca Ilustrada Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas [...] Tomo I*. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
- NÚÑEZ DE TABOADA, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin.
- SALVÁ, V. (1846): *Nuevo Diccionario de la Lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificad y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas*. París.
- ZEROLO, E. (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier Hermanos.

Fuentes secundarias

- AHUMADA LARA, Ignacio (ed.) (2000): *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, del 17 al 19 de noviembre de 1999*. Jaén: Publicaciones de la Universidad.
- AHUMADA LARA, Ignacio (ed.) (2001): *Diccionarios y lenguas de especialidad. V Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, 21 al 23 de noviembre de 2001*. Jaén: Publicaciones de la Universidad.
- AHUMADA LARA, Ignacio (dir./ed.), (2006): *Diccionario Bibliográfico de la Metalexicografía del Español (orígenes-año 2000). Seminario de Lexicografía Hispánica*. Jaén: Servicio de publicaciones de la Universidad de Jaén, 7-17.
- CABRÉ, M.^a Teresa (1993): *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.
- CABRÉ, M.^a Teresa (1999): *La terminología: representación y comunicación: elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- CAMPOS SOUTO, Mar et alii (eds.) (2007): *Reflexiones sobre el diccionario*. A Coruña: Servizo de Publicacións, Universidade da Coruña.
- CASARES, Julio (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- CASARES, Julio (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, Julio (1974): *Problemas de lexicografía actual*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José (1995): *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Vox, Bibliograf.
- MEDINA GUERRA, Antonia María (coord.) (2003): *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.